

1. RESEÑA DE TESIS DOCTORALES

FUNDAMENTACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL INJUSTO DEL DELITO IMPRUDENTE EN LA DOCTRINA FINAL DE LA ACCIÓN.

Por el Dr. D. José Luis SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO.

Profesor Titular Interino de Derecho Penal.
Universidad de Extremadura.

La lectura y defensa de la tesis doctoral titulada "Fundamentación y exclusión del injusto del delito imprudente en la doctrina final de la acción" presentada por D. José Luis Serrano González de Murillo y dirigida por D. Joaquín Cuello Contreras, tuvo lugar el 3 de octubre de 1990 en esta Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, ante un Tribunal presidido por el Prof. Dr. D. Manuel Cobo del Rosal, y constituido por los Profs. Drs. Mir Puig, Carbonell Mateu, Díez Ripollés y Ruiz Antón, el cual le otorgó por unanimidad la calificación de Apto "cum laude".

El objeto de la investigación residía en analizar si a la principal objeción que se plantea tradicionalmente ante la doctrina final de la acción (esto es, que si bien explica satisfactoriamente el delito doloso, se muestra incompatible con la naturaleza del delito imprudente), le queda aún algún fundamento tras las últimas aportaciones de autores como Eberhard Struensee, que hacen residir el injusto imprudente en la realización consciente de un síndrome de factores de riesgo cuya realización es desaprobada por el legislador y por tanto prohibida su concreción. Al hilo de esta idea básica, y desde las premisas de la teoría final, se examinan conceptos como los de atribución objetiva (consideración del ámbito de protección de la norma y de las consecuencias del comportamiento alternativo correcto), adecuación social y riesgo permitido, carácter abierto de los tipos imprudentes, deber objetivo de cuidado, tipo subjetivo del delito imprudente y función del resultado lesivo. En un tercer capítulo se afirma la posibilidad y la conveniencia de distinguir entre tipicidad y antijuricidad también en los delitos imprudentes, frente a lo propugnado por la corriente doctrinal afín a la teoría de los elementos negativos del tipo, así como la exigencia irrenunciable, para poder estimar completo el tipo de autorización, de un aspecto subjetivo de la justificación que contrapesa el desvalor de acción presente en la realización del tipo.

El texto revisado de la memoria de tesis doctoral -al que se añadió un cuarto capítulo, a sugerencia del Prof. Dr. Cobo del Rosal, dedicado al